✠

PHILIPPVS IIII. el Grande Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVI.

neia que bos los dhos fieles executores abeis de exer
zer buestros oficios juntos o cada uno de por si guardeis la
horden que cerca de ello os mandare dar y que conforme a ello
useis y exerçais buestros oficios y procedais en ellos y todos
bos los dhos fieles executores podais entrar y entreis a asistir
y asistais en los ayuntamientos juntamente con las justicias
y Regimiento para que le podais hacer Relacion de lo que
a buestros oficios toca y que a bien de ello como en lo demas
que en el dho ayuntamiento se tratare podais tener
y tengais boz y boto activo y pasibo asiento y lugar
como los demas Regidores porque mi boluntad es que
en todo lo susodho y en todo lo demas seais avidos por tales
y que se os aya de dar y deis otro tanto salario como a cada uno
de los dhos Regidores y que demas de ello se os a
de buestro oficio se os aya de dar y de seis mil maravedis
en cada un año librados en las penas de camara de la di
cha villa y la tercia parte que conforme a las leyes
y ordenanzas se aplicaren al juez le ayais de aber y
ayais bos el dho fiel executor juntamente con el teniente
y demas que las partes y [illegible]
... la mitad de todos los
derechos que llebaren los fieles executores que en
el dho ayais de llevar ... fieles executores que en
presente sirben y adelante sirbieren de las ordenanzas
pesos y medidas y otras cosas guardando las ordenanzas
que cerca de ello estan dadas y son conformes a mi
y por esta mi carta mando al concejo justicia y Regimiento
caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la di
cha villa de [illegible] que estando juntos en su cabildo
y ayuntamiento segun lo tienen de costumbre Re
ciban de bos el dho [illegible] el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho os Reciban
y ayan y tengan por tal mi fiel executor y os tengan
por todo el concejo ... guarden y hagan guardar
todas las honrras gracias mercedes franquezas liber
tades exenciones preeminencias y prerrogativas
y todas las demas cosas que por razon del dho oficio de
beis aber y gozar y os deuen ser guardadas y os Recudan
y hagan recudir con todos los derechos salarios y otras co
sas al dho oficio anejos y pertenecientes todo bien e